

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17666** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 173.02/2016, con NIG 2906742M20140000692 por auto de 06/04/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Manuel Hurtado Torres, con NIF n.º 24.818.470-K con domicilio en Avda. Andalucía, Edificio Puente 2000, 2 Canillas de Aceituno y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rafael Medina Pinazo, con domicilio postal c/ Alarcón Lujan, n.º 1 - 1.º, Málaga, teléfono 952214620, fax: 952210723 y dirección electrónica: hurtadotorres@medinapinazoabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

**ID: A160021562-1**